



APRUEBA HORAS EXTRAS A FUNCIONARIOS QUE SE INDICAN DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO N° 004065.

CHILLÁN VIEJO, 22 DE JUNIO DE 2012.-

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

a) Mail de fecha 22.06.2012, de la Sra. Sara Sotelo Merino, Directora del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", donde solicita autorización para que funcionarios del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, realicen trabajos Extraordinarios el día domingo 24 de junio de 2012.

b) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto (S) N° 2764 del 20.12.2011 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2012.

DECRETO:

1. **APRUEBA** las labores extraordinarias a Funcionarios del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, que se indican, con la finalidad que el día domingo 24 de junio de 2012 en jornada de 16:00 a 20:30 horas realicen Operativo EMP y EFAM en la Iglesia Evangélica Pentecostal, ubicada en Calle Tomás Yabar s/n Chillán Viejo

NOMBRE	CARGO
KAREN URRA ANDRADE	NUTRICIONISTA
JAVIER RIFFO PARRA	ENFERMERO
CAROLA ERICES SOTO	MATRONA
JACQUELINE LANDEROS CASTRO	MATRONA

2. La Sra. Marina Balbontin Riffo en su calidad de Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza 04 horas 30 minutos de trabajos extraordinarios, las cuales serán registradas en libro de firmas autorizado para tales efectos y certificadas por la Directora del Establecimiento.

3. Compéñese las horas extraordinarias con un descanso complementario, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ULISES AEDO VALDES
ADMIISTRADOR MUNICIPAL**

UAV/FF//MGB/MBR/CSN/lec.

Distribucion: Secretario Municipal, Depto. Salud Municipal.